



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^º de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Fede-

ral de General Roca,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1996- los alcances de la Resolución N° 916/95 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente y otro agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse en el Juzgado Federal N° 1 de Neuquén.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1996.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION